



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las doce horas y tres minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenos días.

Se abre la sesión y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informo a la cámara que don Guillermo Blanco Gómez ha sido designado por el Grupo Parlamentario Regionalista como vicepresidente segundo de la mesa del Parlamento. De conformidad con el artículo 32. 2 del Reglamento de la cámara, la propuesta del grupo parlamentario debe ser aprobada por el Pleno. ¿Puede aprobarse por asentimiento? ¿Sí?

Pues yo invito al señor vicepresidente segundo a ocupar su, su nuevo escaño.

1. **Debate y votación del acuerdo del Gobierno por el que remite la Certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 12.12.2025 por el que se autoriza la celebración del Acuerdo de Agrupación sin personalidad jurídica, como entidades beneficiarias de una subvención para la ejecución del "Plan de Digitalización e Inteligencia Artificial del Patrimonio Prehistórico de Cantabria y Asturias". [11L/7900-0002]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto número 1 del orden del día y un poquito de silencio, por favor.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación del acuerdo del Gobierno por el que se remite la certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno del 12 del 12 de 2025 por el que se autoriza la celebración del acuerdo de la Agrupación sin personalidad jurídica como entidades beneficiarias de una subvención para la ejecución del Plan de Digitalización e Inteligencia Artificial del Patrimonio Prehistórico de Cantabria y Asturias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Debate del artículo 143 del reglamento.

Tiene la palabra el Gobierno, el consejero de Cultura, Sr. Martínez Abad, por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. CONSEJERO (Martínez Abad): Gracias presidenta, señorías buenos días.

Antes de comenzar mi intervención me gustaría señalar que celebro la presencia del Sr. Blanco y su recuperación. Bienvenido.

Comparezco ante la cámara para solicitar la aprobación del acuerdo de agrupación sin personalidad jurídica de las entidades beneficiarias de la subvención correspondiente para la ejecución del Plan de Digitalización e Inteligencia Artificial del Patrimonio Prehistórico de Cantabria y Asturias. Subvención concedida por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, al amparo del programa de redes territoriales de especialización tecnológica, RETECH, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia; una aprobación necesaria para la recepción de los fondos, teniendo en cuenta los artículos 31 del Estatuto de Autonomía de Cantabria y los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento del Parlamento.

Dicho plan otorga para su, para su desarrollo, una subvención por importe total de 9.713.251 euros, de los cuales 8.845.313 euros corresponden a nuestra comunidad y 867.938 al Principado de Asturias.

Se trata de una subvención con cargo a los fondos europeos, Next Generation sobre un presupuesto total del proyecto de 12.951.000 euros. Uno de los requisitos exigidos a los proyectos subvencionados por el RETECH es la participación de al menos dos comunidades autónomas, exigiéndose a las mismas que suscriban un acuerdo de agrupación sin personalidad jurídica; lo exige el artículo 67 del real decreto-ley de 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Los proyectos incluidos en el programa se enmarcan en los objetivos estratégicos del eje 12 de la Agenda Digital de España 2026, así como en el Programa Emprendimiento e Impulso a la Pyme, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicho programa tiene como objetivo incorporar reformas e inversiones orientadas al emprendimiento como base para impulsar una economía más innovadora, dinámica y competitiva, y reforzar el ecosistema emprendedor con nuevos fundamentos.

Se trata de lograr un sistema más dinámico, menos vulnerable, más articulado e innovador, dando respuesta a las nuevas necesidades sociales. Esta inversión, dar respuesta a su vez a la medida 1.7, Colaboración de cientos de emprendimiento y a la medida 1.8, programa GovTech. Con la colaboración de centros de emprendimiento; se busca actuar como punto de encuentro, aglutinar esfuerzos y servir de referente a pymes, autónomos y empresas de nueva creación en todo lo relativo al emprendimiento y su integración con la actual Plataforma Pyme.



El programa GovTech, por su parte, impulsará la creación de aceleradoras e incubadoras que permitan el desarrollo de un ecosistema y de empresas emergentes para ofrecer productos y servicios que den solución a las nuevas necesidades y desafíos de las administraciones públicas, así como el desarrollo de ambos.

Como saben, los proyectos incluidos en el Programa RETECH están financiados con fondos MRR en un 75 por ciento de su presupuesto, mientras que el 25 por ciento restante debe ser financiado con fondos ordinarios de las comunidades autónomas participante. En consecuencia, en el desarrollo del Plan de Digitalización e Inteligencia Artificial del Patrimonio Prehistórico de Cantabria y Asturias. Cantabria deberá ejecutar inversiones por un importe total de 11.793.749,45 euros, el 91,6 por ciento del coste total del proyecto, un 75 por ciento, 8.845.313 euros, se financiará con los fondos recibidos a través del Programa RETECH, y el 25 por ciento restante, 2.948.436,45 euros con fondos ordinarios de la comunidad.

El plazo de ejecución de las inversiones asociadas a los proyectos incluidos en el Programa RETECH, que inicialmente finalizaba el 31 de diciembre de 2025, ha sido recientemente ampliado hasta el 31 de agosto de 2026, medida que comunicó el pasado 12 de diciembre, la Subdirección General de Ciudadanía, Talento y Emprendimiento Digital, de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

En consecuencia, durante los próximos meses está previsto completar las dos actuaciones en curso de ejecución actualmente, así como afrontar otras nuevas. El objetivo es que puedan estar licitadas y adjudicadas y completamente ejecutadas a 31 de agosto de 2026.

Señorías, la ejecución del plan se articula sobre la base de tres grandes líneas de actuación o paquetes de trabajo. El primero de ellos, la digitalización del patrimonio prehistórico, un paquete de trabajo que contempla a su vez las siguientes actuaciones. En primer lugar, la digitalización de las cuevas con arte rupestre paleolítico; en segundo lugar, la digitalización de las colecciones materiales y documentales, incluida la exposición permanente del MUPAC y, en tercer lugar, la dotación de un equipamiento científico-técnico de excelencia o lo que es lo mismo, la constitución de un clúster tecnológico en patrimonio prehistórico.

La segunda línea de actuación es el proyecto de investigación para la creación de ambientes virtuales ultra inmersivos basados en inteligencia artificial donde, además de sacar adelante este proyecto, se desarrollarán tecnologías de creación de ambientes virtuales ultra inmersivos basados en algoritmos foto reales realísticos.

Y, por último, tercer eje de desarrollo, la comunicación digital para cumplir con el exigido en este eje habrá que primero elaborar o mejorar una web propia y una aplicación para móvil.

En segundo lugar, abrir perfiles propios en redes sociales y tener una presencia activa y regular. Tercer lugar, publicar *online* la colección con potentes funcionalidades de búsqueda y, en cuarto lugar, desarrollar una oferta educativa virtual con recursos, aula virtual y cursos abiertos online de prehistoria. A fecha 31 de diciembre de 2025 nuestra comunidad autónoma ya ha licitado mediante procedimiento abierto, siete contratos mayores sujetos a regulación armonizada, uno de servicios y seis de suministros. Todos estos contratos están ligados al primer paquete de trabajo del plan, que es el de la digitalización de nuestro patrimonio histórico. Los seis contratos de suministro ya han sido adjudicados, ejecutados y pagados, mientras que el de servicios, cuyo objeto es la digitalización de 30 cuevas prehistóricas y 1.300 piezas arqueológicas del MUPAC se encuentra adjudicado y en curso de ejecución en sus tres lotes. Al respecto de los mismos, se ha ampliado el plazo de ejecución en todos ellos, al amparo de la solicitud formulada por su respectivo adjudicatario, y sobre la base, como les decía anteriormente, de la ampliación del plazo de ejecución de los proyectos incluidos en el programa RETECH hasta el 31 de agosto de 2026.

Para poder sacar adelante el segundo paquete de trabajo de este plan, el denominado Digitalización e Inteligencia Artificial del Patrimonio Histórico, el Consejo de Gobierno aprobó el pasado 16 de mayo de 2025 la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Clúster de Tecnologías de la Información y Comunicación de Cantabria. El importe fue de 1.915.000 euros, con un plazo de ejecución ampliado a petición del beneficiario hasta el 30 de junio de 2026.

Por último, en 2025 también se licitaron, adjudicaron y ejecutaron cuatro contratos menores de servicios ligados al tercer paquete de trabajo del plan relativo a la comunicación digital. Tres de esos contratos fueron abonados con cargo a créditos del ejercicio 2025, mientras que el pago del cuarto contrato se ha tramitado con cargo a créditos del presente ejercicio 2026. Además de la conclusión de las dos actuaciones en curso de ejecución, se pretende llevar a cabo alguna de las actuaciones pendientes del Plan de Digitalización e Inteligencia Artificial del Patrimonio Prehistórico de Cantabria y Asturias. Entre ellas destaca la relativa a la licitación de un contrato de suministro para la adquisición de una plataforma informática de almacenamiento, gestión y visualización de datos digitales relativos al patrimonio prehistórico de Cantabria. Dicha plataforma informática constituirá, sin duda, una herramienta de extraordinario valor y utilidad para la mejor protección, conservación, gestión y difusión del patrimonio prehistórico. El presupuesto base de licitación de este nuevo contrato de suministro de 1.070.615 euros, IVA incluido, estando en curso de tramitación el correspondiente expediente de contratación.



Igualmente se está trabajando en la definición del objeto y características técnicas de otros contratos de suministro de equipamientos científicos y tecnológicos para el nuevo MUPAC, tanto para sus laboratorios como para su exposición permanente.

También al amparo de esta subvención, se trabaja en otros contratos de servicios ligados a la comunicación digital del plan, siempre bajo el horizonte temporal de que deberán ser licitados y ejecutados antes del 31 de agosto de 2026. Señorías, a tenor de lo expuesto, solicito, como les decía al comienzo de mi intervención, la aprobación del acuerdo de agrupación sin personalidad jurídica entre las dos comunidades beneficiarias de esta subvención, Cantabria y Asturias, y cumplir así uno de los requisitos exigidos en el proyecto subvencionado al amparo del programa RETECH.

Muchas Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Vamos a proceder a la votación de este acuerdo.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y dos votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, queda aprobado por treinta y dos votos a favor este acuerdo de agrupación, sin personalidad jurídica, como entidades beneficiarias de una subvención para la ejecución del Plan de Digitalización e Inteligencia Artificial del Patrimonio Prehistórico de Cantabria y Asturias, de conformidad con lo previsto en el artículo 144 del reglamento.